

Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de la fecha se hace PÚBLICO en el tablón de anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa e Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote:

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

En Arrecife, a 17 de agosto de 2017.

LA JEFA DE PERSONAL Y NOMINAS

Ana Isabel Manchado Suárez



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Por Resolución número 1826/2017 de esta Gerencia, de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó la convocatoria para la cobertura temporal, en el régimen de comisión de servicios, de una plaza vacante de la categoría de Auxiliar de Enfermería en el ámbito de Atención Primaria de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes, previsto en la base quinta, apartado 2 de las bases reguladoras de la convocatoria recogidas en el Anexo I de la misma, consta la presentación de dos solicitudes, que no reúnen los requisitos exigidos en la mencionada convocatoria.

Por Resolución número 1996/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se aprobó la relación provisional de excluidos y las causas de exclusión de los dos únicos aspirantes presentados, por no cumplir los requisitos establecidos en la base cuarta del Anexo I de la convocatoria.

De conformidad con la base octava de la convocatoria recogida en el Anexo I de la misma, en la que se establece que la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, hará pública la Resolución Definitiva de la convocatoria, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, excluidas y los puestos que pudieran resultar desiertos.

En virtud de las competencias atribuidas en los artículos 19 y 15.7 Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, por remisión del artículo 28.1 Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria prevista en la Resolución número 1826/2017 de esta Gerencia, de fecha 12 de julio de 2017, para la cobertura temporal en régimen de comisión de servicios, de una plaza de Auxiliar de Enfermería en el ámbito de Atención Primaria de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, por la no concurrencia de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta, prevista en el anexo I de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución, en los lugares previstos en la base tercera contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.



En Arrecife, a

EL GERENTE

Raúl Otín Llop

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/08/2017 - 10:14:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2179 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 17/08/2017 11:28:16	Fecha: 17/08/2017 - 11:28:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mvviwLdFJ8d31q5VQW-_634PkPXYXqpo	
 	
El presente documento ha sido descargado el 17/08/2017 - 11:28:24	